

## REGLAS DEL SORTEO #SHRMPR19

**SORTEO:** Se estará realizando el **Sorteo #SHRMPR19** (el “Sorteo”).

**VIGENCIA:** El Sorteo estará vigente para aquellos participantes que se hayan registrado en el Early Bird de la Conferencia Anual de SHRM-PR 2019, en o antes del 15 de marzo de 2019. (“Periodo del Sorteo”).

**PREMIO:** Se entregará una estadía de dos (2) noches en el Wyndham Grand Rio Mar, Puerto Rico al participante ganador. La estadía será válida para los días de celebración de la Conferencia Anual de SHRM Puerto Rico, Shift! Embracing Agility, Julio 31-2 de agosto de 2019, la fecha de la estadía no es transferible.

**CÓMO PARTICIPAR:** Podrán participar de este Sorteo aquellos socios o no socios que hayan realizado la compra de un “Full Conference Package” para la Conferencia Anual de SHRM PR, Shift! Embracing Agility, Julio 31 -2 de agosto de 2019 en o antes del 15 de marzo de 2019.

**SELECCIÓN DE GANADOR:** El ganador será seleccionado al azar. Se estará realizando el sorteo durante un *Facebook Live* el 3 de abril de 2019. Se seleccionará un (1) ganador. El proceso de selección se llevará a cabo utilizando una urna física que contiene todos los nombres de los socios participantes elegibles.

**PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS:** Las reglas serán publicadas mediante comunicado sobre el *Early Bird* y el Sorteo durante el Periodo del Sorteo y habrá una copia electrónica en la página de SHRM-PR.

**NOTIFICACIÓN:** SHRM- PR notificará al ganador del Sorteo durante el *Facebook Live* del 3 de abril de 2019 a las 5:30 p.m., hora de Puerto Rico, y por llamada al número de contacto documentado en la hoja de registro de la Conferencia.

**ENTREGA DEL PREMIO:** Para reclamar su premio, el ganador deberá comunicarse con Oficina Central de SHRM-PR, Hato Rey luego de la notificación oficial. El premio será transferible en su carácter personal después de ser aceptado y recibido. Toda obligación del promotor del Sorteo con el ganador se entenderá satisfecha al momento de la entrega del premio.

**PUBLICIDAD:** Con la aceptación del premio, el ganador acepta que se publique su nombre, fotos y el premio recibido por correo electrónico o en las redes sociales de SHRM-PR.

**CONDICIONES:** El Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las federales. SHRM-PR entregará el premio con las garantías expresas o implícitas del proveedor del producto. Las participaciones en el Sorteo serán nulas e inválidas si no son presentadas de conformidad con estas Reglas. Al participar en este Sorteo, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, con las cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones.

**RELEVO DE RESPONSABILIDAD:** Los ganadores aceptan y admiten que la aceptación del premio otorgado por medio del Sorteo es completamente voluntaria y que SHRM-PR, sus agencias de publicidad, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, abogados, aseguradoras, accionistas y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo.

**PROMOTOR:** Este Sorteo es promovido por la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos Capítulo de Puerto Rico (“SHRM PR”) con oficinas en la Capital Center Bldg. Torre Sur Suite 504–505 Arterial Hostos 239, Hato Rey, Puerto Rico, teléfono 787.767.2141, y dirección en el Internet: [www.shrmpr.org](http://www.shrmpr.org). SHRM PR se reserva el derecho de que, en caso de mediar causas fuera de su control, pueda variar estas reglas, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización de este Sorteo, o cancelar el Sorteo, si fuera necesario. Este Sorteo es válido solo en Puerto Rico. Cualquier pregunta, comentario o queja sobre este Sorteo, deberá ser dirigida a la Oficina Central de SHRM-PR.